

## **INFORME-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA (IRIAF).**

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

Por todo ello, en el marco de sus competencias de autoorganización y de acuerdo con las necesidades organizativas y funcionales de este Organismo Autónomo, una vez realizados los estudios oportunos y el análisis estructural de la organización, se considera necesario proponer a esa Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de esta Consejería en los términos expuestos a continuación:

### **PROPUESTA DE CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO y JUSTIFICACIÓN:**

#### **Justificación:**

Por Resolución del Director del IRIAF de fecha 11 de enero de 2018 se cesó al funcionario D. Esaú Martínez Burgos en su puesto de trabajo de Director del CIAG "El Chaparrillo", código 09288.

Con la misma fecha, y en aplicación de lo dispuesto en el art. 76.3 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha, se encomendaron a este funcionario, en el mismo centro, funciones adecuadas a su cuerpo y escala, en tanto se le adscribiera con carácter provisional a un puesto de trabajo adecuado.

No existiendo en el CIAG "El Chaparrillo" ningún puesto de trabajo vacante adecuado, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 76.1.a) de la Ley 4/2011, se hace necesaria la creación del puesto de trabajo que se describe a continuación:

**Puesto:** 13783  
**Denominación:** J. SECCIÓN A/A

**CONSEJERÍA:** IRIAF  
**PROVINCIA:** Ciudad Real.  
**LOCALIDAD:** Ciudad Real  
**CENTRO:** CIAG "El Chaparrillo"  
**TIPO JORNADA:** J.O.  
**PLAZAS:** 1  
**NIVEL:** 25  
**AREA FUNCIONAL:** C030  
**GRUPO:** A  
**COMPLEMENTO ESPECÍFICO:** 12.969,72  
**TITULACIÓN:** I. AGRÓNOMO

Tomelloso, 14 de noviembre de 2018

EL DIRECTOR DEL IRIAF



Fdo: Esteban García Romero

## Anexo I

\*\*\*\*\* Requisitos \*\*\*\*\*

Código	Cl.	Denominación	N. P.			Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. F.		Otros Requisitos	Área T.			Centro de Trabajo
			P.	A.	Gr.			Especif.	P. Tit.Acad.		Func.	J.	Localidad	

I.R.I.A.F.

Puesto que se crea:

Provincia: Ciudad Real

I.R.I.A.F.

13783	J.	Sección A/A*	1	1	A	25	12.969,72	-	I.Agr.	C030	JO	Ciudad Real	C.I.A.G. El Chaparrillo
-------	----	--------------	---	---	---	----	-----------	---	--------	------	----	-------------	-------------------------

\* A/A: A amortizar